

Consultas Realizadas

Licitación 380892 - ADQUISICIÓN DE SEGURO DE BIENES PARA LA ANNP

Consulta 1 - CONSULTA AL PBC - REQUISITOS DE CALIFICACION Y CRITERIOS DE EVALUACION

Consulta	Fecha de Consulta	04-11-2020
Solicitamos a la convocante adecue el siguiente requisito requerido: Ítem 7. Capacidad Financiera. 1. Margen de Solvencia: Coeficiente mínimo de 2.0 (dos punto cero) al 31 de diciembre/2019, que se adecue a 2.0 (dos punto cero) al 30/06/2020.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-11-2020
En virtud a su consulta se ha emitido una Adenda N°2		

Consulta 2 - Inspecciones

Consulta	Fecha de Consulta	05-11-2020
Buen dia Señores En relacion a la visita al sitio de ejecucion del contrato . y debido a la superposcion de fecha y horas lo que hace medio imposible de realiizar todas las inspecciones , solicitamos considerar los siguientes . REALIZAR LAS VISITAS TECNICAS SOLOS DE LOS PUERTOS DE MAYOR CAPITAL Y ENVERGADURA COMO POR EJEMPLO . Asuncion, Villeta, Ciudad del Este , y para el resto presentar una declaracion jurada. Atte.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-11-2020
Remitirse a la Adenda 1		

Consulta 3 - VISITA DE INSPECCIÓN

Consulta	Fecha de Consulta	05-11-2020
FAVOR SOLICITAMOS ACLARAR SI LA PARTICIPACIÓN DE LA VISITA DE INSPECCIÓN ES OBLIGATORIA ? O ES POSIBLE PRESENTAR UNA DECLARACION JURADA ?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-11-2020
Remitirse a la Adenda 1		

Consulta 4 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	05-11-2020
PARA EL ITEM 11 FAVOR ACLARAR SI LA COBERTURA ES SÓLO PARA LOS EDIFICIOS DE LAS UBICACIONES CITADAS ?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-11-2020
SI, REMITIRSE AL PBC		

Consulta 5 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	05-11-2020
PARA EL ITEM 12, FAVOR PRECISARÍAMOS INFORMEN LAS UBICACIONES DE LOS BIENES A SER ASEGURADOS, A FIN DE DETERMINAR EL CÚMULO DE LOS RIESGOS POR UBICACIÓN.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-11-2020
RESPECTO A ESTA CONSULTA, SE ACLARA QUE LA ANNP HA FIJADO EN EL PBC, LAS VISITAS AL SITIO DONDE ESTAN UBICADAS LOS BIENES N A SER ASEGURADOS, A EFECTOS DE QUE LAS FIRMAS OFERENTES PUEDAN ELABORAR SU OFERTA Y CELEBRAR EL CONTRATO.		

Consulta 6 - SINIESTRALIDAD

Consulta	Fecha de Consulta	05-11-2020
Favor solicitamos informar la siniestralidad de todos los riesgos en los últimos 5 años, detallando el riesgo, daño sufrido, monto indemnizado y fecha o año de ocurrencia del siniestro.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-11-2020
En virtud a su consulta se ha emitido una Adenda N°2		

Consulta 7 - 11. VISITA AL SITIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Consulta	Fecha de Consulta	06-11-2020
SE PUEDE CONSIDERAR DEJAR SIN EFECTO LA VISITA DE INSPECCION Y SUSTITUIRLA POR UNA DECLARACIÓN JURADA SEGUN EL PUNTO 10 - REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIO DE EVALUACIÓN.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-11-2020
Remitirse a la Adenda 1		

Consulta 8 - Consultar Ratios Financieros

Consulta	Fecha de Consulta	11-11-2020
Sobre PBC del llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 02/2020 ADQUISICIÓN DE SEGURO DE BIENES PARA LA ANNP ID 380892, en la parte que dice: 7. Capacidad Financiera Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices: 5) Cantidad de reaseguradores:3 (tres) como mínimo 6) Calificación de Reaseguradores:A (Standard & Poor's) y/o A (Moody's) y/o A (Fitch) y/o A(A.M. Best) o equivalente según lo publicado por el Banco Central del Paraguay. Se solicita que la calificación exigida quede establecida del siguiente modo: 5) Cantidad de reaseguradores:3 (tres) como mínimo 6) Calificación de Reaseguradores: de los tres al menos uno deberá contar con calificación A (Standard & Poor's) y/o A (Moody's) y/o A (Fitch) y/o A (A.M. Best) o equivalente según lo publicado por el Banco Central del Paraguay. El presente pedido de modificación se funda en la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas que en su Art. 4° Principios Generales dispone que las convocantes se regirán por los siguientes principios: a) Economía y Eficiencia, b) Igualdad y Libre competencia, c) Transparencia y Publicidad, d) Simplificación y Modernización Administrativa y e) Desconcentración de Funciones, en concordancia con el Art. 20 que en su parte final dice expresamente: Para la participación, contratación o adjudicación en adquisiciones, locaciones, servicios u obras públicas, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas Apelamos a la facultad de la convocante prevista en el Art. 22 que faculta a modificar las bases de la licitación siempre y cuando ello no tenga por objeto limitar el número de participantes, la modificación planteada por vía de la presente consulta permitirá una mayor competencia, mejores precios de ofertas sin disminuir la calidad de la cobertura de la compañía aseguradora o la capacidad de cubrir los siniestros que pudiera sufrir la institución en el periodo de cobertura. A la Unidad Operativa de Contrataciones, con ruego e su atención y tramite favorable.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	14-11-2020
En virtud a su consulta se ha emitido una Adenda N°2		

Consulta 9 - Consulta S/Capital y Aporte Minimo de Capital

Consulta	Fecha de Consulta	12-11-2020
CONSULTA SOBRE REQUISITO DE CAPITAL Y APOORTE MINIMO Sobre el Capital y Aporte Mínimo de la Aseguradora oferente, ¿sí en esta oportunidad la convocante no considera conveniente evaluar en la capacidad financiera de las compañías oferentes? Dado que en los llamados de ejercicios anteriores estaban expresamente previstos, según este detalle: Año 2020. PBC. ID 380892. 7. Capital y Aporte Mínimo al Cierre de los últimos ejercicios. NO SE ESTABLECE ESTE REQUISITO. Año 2019. PBC. ID 362913 7. Capital y Aporte Mínimo al Cierre de los últimos 3 (tres) últimos ejercicios. Al cierre de junio de 2016 un mínimo de Gs. 20.000.000.000. Al cierre de junio de 2017 un mínimo de Gs. 24.000.000.000. Al cierre de junio de 2018 un mínimo de Gs. 30.000.000.000 Año 2018. PBC. ID 346562 Capital y Aporte Mínimo al Cierre de los últimos 5 (cinco) últimos ejercicios Al cierre de junio de 2013 un mínimo de Gs. 14.500.000.000 Al cierre de junio de 2014 un mínimo de Gs. 16.000.000.000 Al cierre de junio de 2015 un mínimo de Gs. 20.000.000.000 Al cierre de junio de 2016 un mínimo de Gs. 24.000.000.000 Al cierre de junio de 2017 un mínimo de Gs. 30.000.000.000 Año 2017. PBC. ID 328960 Capital y Aporte Mínimo al Cierre de los últimos 5 (cinco) últimos ejercicios Al cierre de junio de 2012 un mínimo de Gs. 14.500.000.000 Al cierre de junio de 2013 un mínimo de Gs. 16.000.000.000 Al cierre de junio de 2014 un mínimo de Gs. 20.000.000.000 Al cierre de junio de 2015 un mínimo de Gs. 24.000.000.000 Al cierre de junio de 2016 un mínimo de Gs. 30.000.000.000 Consideramos que la ratio es un indicador importante de la solvencia de una empresa, y por tanto se solicita que la ANNP establezca este requisito de participación.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-11-2020
FAVOR REMITIRSE A LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL PBC		